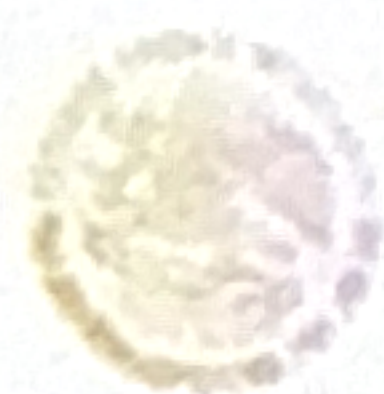




Educación
Secretaría de Educación Pública



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



Instituto Tecnológico Superior de Puruándiro
Subdirección Académica

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PURUÁNDIRO A TRAVÉS DE SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA

CONVOCA

A ESTUDIANTES DE LICENCIATURA INTERESADOS EN PARTICIPAR EN CURSOS DE VERANO DEL PERIODO INTERSEMESTRAL JUNIO-AGOSTO 2025, YA SEA PARA AVANZAR O PARA RECUPERARSE EN SU PROCESO EDUCATIVO, A REALIZAR SUS SOLICITUDES DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS VIGENTES:

BASES

De la apertura y administración del curso

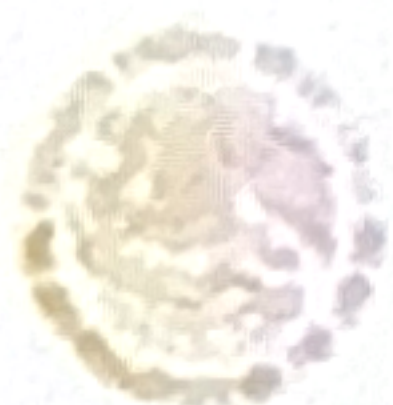
1. Las(os) estudiantes presentarán la solicitud por escrito del Curso de Verano en el periodo del 9 al 20 de junio del presente año, en la Subdirección Académica o en sus Jefaturas de División.
2. Las(os) estudiantes deberán nombrar a dos representantes del grupo, de manera preferente quien sea nombrado Representante 1 deberá realizar las gestiones relacionadas con el Curso de Verano.
3. Las(os) estudiantes representantes deberán realizar el pago del Curso de Verano autorizado en la fecha establecida. El costo por estudiante varía en función de la asignatura y el número de inscritos al curso.
4. La autorización de los cursos dependerá de la disponibilidad de recurso humano y espacios disponibles, debiéndose sujetar a las disposiciones e instructivos vigentes y cuidando que sean respetados los límites de duración de las carreras establecidas para el nivel licenciatura.
5. El Curso de Verano se ofrece tomando en cuenta que debe definirse con un cupo máximo de 30 y un mínimo de 15 estudiantes por asignatura, considerando 3 espacios para estudiantes en movilidad. Los grupos que no cumplan con el rango establecido serán analizados por el Comité Académico, y en su caso, autorizadas por el Director(a) del Plantel, con base en las condiciones académicas prevalecientes en el Instituto.
6. El número de horas de clase a la semana durante un Curso de Verano se establecerá considerando el número total de horas que tiene la asignatura en un semestre, distribuidas en cuatro semanas, incluyendo el proceso de evaluación. Cada Curso de Verano se podrá programar dentro de los días de lunes a viernes, en el rango de las 8:00 a 22:00 horas.
7. Se realizará la publicación de cursos autorizados el 20 de junio del presente año, a través de la página oficial del Instituto.
8. Con base en los Cursos de Verano autorizados y las solicitudes de las(os) estudiantes, la Coordinación de Cursos de Verano realizará la programación de horarios de los mismos.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera Puruándiro – Galeana km. 4.3, Municipio de Puruándiro,
Michoacán, C.P. 58532 Tels. (438) 383 2732
Ext. 102, e-mail: tecपुरuandiro@gmail.com,
itspuruandiro@gmail.com, tecnm.mx | itspuruandiro.edu.mx





Educación
Secretaría de Educación Pública



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



Instituto Tecnológico Superior de Puruándiro
Subdirección Académica

9. El pago del Curso de Verano Autorizado será realizado por las(os) estudiantes a través de sus representantes a la Subdirección de Recursos Financieros los días 23 y 24 de junio del presente año.

10. Una vez realizado el pago, el Representante del grupo deberá entregar copia del recibo de pago en la Subdirección Académica y la lista actualizada de los estudiantes que solicitan el Curso de Verano el día 25 de junio del presente año.

11. En caso de no realizarse el pago del Curso de Verano autorizado, éste se cancelará.

12. La inscripción del Curso de Verano se realizará el día 26 de junio del presente año, de 12:00 a 15:00 horas en la Control Escolar, para firmar la carga académica.

13. Los Cursos de Verano iniciarán a partir del 30 de junio y finalizarán el 25 de julio de 2025.

De la acreditación

14. Los programas de estudios impartidos en el Curso de Verano deberán ser cubiertos al 100% en un periodo de cuatro semanas de clases efectivas, incluyendo las evaluaciones.

15. Para lograr la acreditación de la asignatura, docentes y estudiantes se sujetarán a las disposiciones establecidas en los Lineamientos para el Proceso de Evaluación y Acreditación de Asignatura para planes de estudio, por lo que al estudiante que no apruebe su Curso de Verano se le considerará como ASIGNATURA NO ACREDITADA.

Estudiantes

16. Deberán cumplir con los requisitos académico-administrativos para su inscripción, considerando los planes y programas de estudio vigentes.

17. Podrá inscribirse en la asignatura incluso en curso de repetición, pudiendo cursar un máximo de dos materias, sin que exista cruce o empalme de horarios. Sin embargo, tiene derecho a una sola asignatura cuando esta sea en curso especial. Su Coordinador(a) de Carrera recomendará la carga académica a cursar, previo análisis de su avance reticular.

18. Deberán cubrir el cobro correspondiente para el Curso de Verano.

19. Realizarán su inscripción al Curso de Verano de forma presencial el día y hora señalados por la Coordinación de Cursos de Verano.

20. Para darse de BAJA de la asignatura deberán enviar solicitud dentro de las primeras cuatro sesiones de clase al correo electrónico (subdireccion.academica@puruandiro.tecnm.mx) de la Subdirección Académica. Transcurrido ese periodo NO PROCEDERÁ la solicitud.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Carretera Puruándiro – Galeana km. 4.3, Municipio de Puruándiro,
Michoacán, C.P. 58532 Tels. (438) 383 2732
Ext. 102, e-mail: tecपुरuandiro@gmail.com,
itspuruandiro@gmail.com, tecnm.mx | itspuruandiro.edu.mx





Educación
Secretaría de Educación Pública



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



Instituto Tecnológico Superior de Puruándiro
Subdirección Académica

Costos

21. El costo del Curso de Verano será determinado conforme al tabulador vigente en el Instituto Tecnológico Superior de Puruándiro dependiendo de las horas de la asignatura a impartirse y el número de estudiantes a inscribirse, conforme a la siguiente tabla:
22. Los costos originados por los Cursos de Verano serán cubiertos por quienes cursen las asignaturas.
23. Registro de aspirantes en el QR adjunto a la presente convocatoria.
24. Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria serán analizadas por el Comité Académico del Instituto Tecnológico Superior de Puruándiro y presentadas a la Dirección del Instituto para su autorización.



ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica
Educación para transformar con Responsabilidad Social Y Respeto al Entorno

LIC. PEDRO MONTELONGO PEDRAZA
SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA



TecNM

Campus
Puruándiro

**SUBDIRECCIÓN
ACADÉMICA**

PMP/pmp



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Carretera Puruándiro – Galeana km. 4.3, Municipio de Puruándiro,
Michoacán, C.P. 58532 Tels. (438) 383 2732
Ext. 102, e-mail: tecपुरuandiro@gmail.com,
itspuruandiro@gmail.com, tecnm.mx | itspuruandiro.edu.mx

